

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL INSTRUCTIVO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 1 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

1 OBJETO

Este instructivo establece las actividades a desarrollar para el proceso de elección de dignatarios de la Universidad.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para la elección de los siguientes representantes ante Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia:

- Representante profesoral.
- Representante estudiantil.
- Representante de los graduados.
- Representante de los exrectores.
- Directivas Académicas ante el Consejo Superior.
- Gremios Económicos.

Aplica también para el proceso de consulta para la designación de Rector y Decanos de la Institución.

2 DESARROLLO

2.1 GENERALIDADES

Dentro del proceso de modernización institucional la Universidad del Tolima, viene mejorando sus procesos para la optimización de recursos. Debido a la pandemia que actualmente se presenta a nivel mundial se hace necesario implementar mecanismos de participación mediante las tecnologías de la información.

En el caso en que el proceso se contrate con un externo, la ejecución del proceso se llevará acabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad que lo realice.

ELABORÓ Profesional Universitario Secretaría General	REVISÓ Profesional Universitario Secretaría General	APROBÓ Secretario General
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 2 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

2.1.1 Elección de representantes a los Órganos de Dirección

Se elige el representante de los profesores, estudiantes y egresados/graduados para el Consejo Superior, Académico, de Facultad y de Institutos. A su vez, al Consejo Superior son elegidos los representantes de las directivas académicas, exrectores y sector productivo y al Consejo Académico el representante de los Directores de Programa.

La elección del Representante de los profesores, de los estudiantes y graduados la realiza su respectiva comunidad universitaria, mediante jornada electoral programada por la Rectoría y la Secretaría General en coordinación con las respectivas unidades administrativas, Facultades e Institutos; la elección del representante de los Exrectores y Gremios Económicos la realiza el Consejo Superior, la elección del representante de las Directivas Académicas la realiza el Consejo Académico, en la consulta para la definir la terna de Rector, Decanos y Director de Instituto participan el estamento estudiantil, profesoral y de egresados/graduados. La elección y designación del Rector la realiza el Consejo Superior de la lista de candidatos presentada por la Secretaría General y la elección de Decanos y Director de Instituto la realiza el Rector de la terna presentada por la Secretaría General.

La designación de representante de los Exrectores, Directivas Académicas, Gremios Económicos, profesores, estudiantes y egresados/graduados principal y suplente se realiza para un periodo de tres (3) años.

La designación de Decanos y Director de Instituto, se realiza para un periodo de tres (3) años.

La designación de Rector, se realiza para un periodo de cuatro (4) años.

Teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, "Por el cual se establece el reglamento electoral de la Universidad del Tolima", el proceso electoral se desarrolla de acuerdo a lo allí estipulado.

Para el proceso de elección del Representante de los profesores, de los estudiantes y egresados/graduados, consulta para la elección de Decanos, Director de Instituto y la consulta para la designación de Rector, la estructura o fases para las elecciones se desarrollarán de la siguiente manera:

- a. Convocatoria de las elecciones.
- b. Publicación del Censo Provisional.
- c. Reclamaciones al Censo Provisional.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 3 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

- d. Publicación del Censo Definitivo.
- e. Presentación de Candidaturas.
- f. Publicación en la lista provisional de candidaturas.
- g. Reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.
- h. Publicación de la lista definitiva de candidaturas.
- i. Garantías Electorales.
- j. Votación.
- k. Elección.
- l. Publicación de resultados y proclamación provisional de candidaturas electas.
- m. Reclamación a los resultados.
- n. Proclamación definitiva de candidaturas electas.
- o. Nombramiento y posesión.

Para el proceso electoral de manera presencial las mesas de votación funcionarán con un jurado de votación integrado por tres (3) principales y tres (3) suplentes designados por sorteo realizado por la Secretaría General del censo definitivo.

El comité escrutador estará integrado por el Secretario General o su delegado y el jurado de cada mesa de votación. En el caso de los Centros de Atención Tutorial el comité escrutador estará integrado por el presidente de la mesa y el coordinador del CAT. Del escrutinio se levantará un acta.

El/La Secretario/a General, en el marco de las funciones de carácter electoral realizará las siguientes actividades:

- a. Planear, organizar y controlar la realización de todos los eventos electorales en la Institución.
- b. Garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos eleccionarios.
- c. Informar a las autoridades respectivas el incumplimiento de este reglamento para

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 4 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

los trámites de su competencia.

- d. Adoptar las medidas necesarias para realizar las actividades, resolver o superar los inconvenientes o conflictos que se presenten en el proceso electoral o que pongan en riesgo el desarrollo del mismo.
- e. Presentar ante el Rector el listado de las mesas a instalar, jurados de votación o comisiones escrutadoras, en cada proceso electoral, en forma tal que se garantice la mayor objetividad, imparcialidad y representatividad. Mediante Resolución Rectoral, se establecerá el procedimiento para su designación.
- f. Interpretar las normas contenidas en el presente reglamento y servir como instancia de consulta frente a todos los actores que participan en los diferentes procesos de elección.

2.1.1.1 Elección de Representantes de los profesores

La elección la realiza su respectiva comunidad universitaria mediante jornada electoral presencial o virtual programada por la Rectoría y la Secretaría General en coordinación con las respectivas unidades administrativas, Facultades e Institutos.

2.1.1.2 Elección del Representante de los estudiantes

La elección la realiza su respectiva comunidad universitaria mediante jornada electoral presencial o virtual programada por la Rectoría y la Secretaría General en coordinación con las respectivas unidades administrativas, Facultades e Institutos.

2.1.1.3 Elección de Representante de los egresados/graduados

La elección la realiza su respectiva comunidad universitaria mediante jornada electoral presencial o virtual programada por la Rectoría y la Secretaría General en coordinación con las respectivas unidades administrativas, Facultades e Institutos.

2.1.1.4 Elección de Representante de los Exrectores

La elección la realiza el Consejo Superior de la lista aspirantes inscritos a la representación.

2.1.1.5 Elección de Representante de Directivas Académicas

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 5 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

La elección la realiza el Consejo Académico de la terna conformada por las directivas académicas

2.1.1.6 Elección de Representantes de Gremios Económicos

La elección la realiza el Consejo Superior de las planchas presentadas por parte de las agremiaciones.

2.1.1.7 Elección de Representantes de los Directores de Programa ante el Consejo Académico

La elección la realizan los Directores de Programa.

2.1.2 Requisitos de las candidaturas

La candidatura es el acto por el cual una persona se postula para ocupar una representación por parte del estamento profesoral, estudiantil y egresados graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad e Instituto.

- Representantes Profesores: Las planchas deberán estar conformadas por un(a) profesor(a) de planta y un(a) profesor(a) catedrático(a). Serán elegidos por los(as) profesores(as) de planta, ocasionales y catedráticos(as) para un período de tres (3) años.
- El (la) representante de estudiantes y su suplente deberán ser estudiantes activos, haber aprobado por lo menos el 25% del plan de estudios; además, deben estar cursando al menos el 50% del plan de estudios del nivel en el que se encuentre matriculado y contar con un promedio ponderado mínimo de 3.5 para su inscripción y durante su representación; no haber tenido o encontrarse bajo sanción académica o disciplinaria, ni tener vínculo contractual con la universidad, salvo el derivado de la matrícula o las monitorias académicas. Será elegido(a) para un periodo de tres (3) años por los(as) estudiantes activos(as) de la Universidad.
- El (la) representante de los/as egresados/as graduados(as) y su suplente deberán ser graduados(as) y no tener vínculo contractual con la Universidad. Serán elegidos para un período de tres (3) años por los(as) egresados (as) graduados(as) de la Universidad.
- El (la) representante de exrectores y su suplente deben haber ocupado el cargo de

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 6 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

rector(a) en propiedad en una universidad pública o haberlo ejercido en calidad de encargado por un término no menor de seis (6) meses de manera continua y sin haber tenido o encontrarse bajo sanción fiscal o disciplinaria. Será elegido por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años, teniendo en cuenta los interesados inscritos a esta representación.

- El (la) representante de las directivas académicas y su suplente serán elegidos para un período de tres (3) años por el Consejo Académico, de acuerdo con la terna que enviarán los directivos.
- El (la) representante del sector productivo y su suplente serán elegidos por el Consejo Superior Universitario de los candidatos que presenten las agremiaciones legalmente constituidas, quienes no deben tener vínculo contractual con la Universidad. Serán elegidos para un periodo de tres (3) años.
- El representante de los Directores de Programa a representante y su suplente deberán acreditar ser Director (a) de un programa académico de pregrado de la Universidad del Tolima.

2.1.3 Elección del Rector

El (la) Rector(a) de la Universidad es el (la) representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Institución, y será designado(a) por el Consejo Superior Universitario por un periodo de cuatro (4) años. El cargo de Rector(a) es incompatible con el ejercicio profesional, con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado y se exceptúa el ejercicio de la cátedra en concordancia con lo establecido en la ley.

- Para ser Rector(a) de la Universidad del Tolima se requiere:
 - a. Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio.
 - b. No haber sido sancionado(a) en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente, ni haber sido condenado(a) por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos.
 - c. Poseer título profesional, preferiblemente título de maestría o doctorado, o sus equivalentes debidamente convalidados por la autoridad competente.
 - d. Acreditar experiencia administrativa en cargos de dirección pública o privada

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 7 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

mínima de cinco (5) años, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser en el sector educativo.

- e. Acreditar experiencia en el área de docencia, investigación, extensión o proyección social mínima de tres (3) años. Esta experiencia puede certificarse con la sumatoria de las tres (3) áreas.

2.1.4 Elección Decanos

Los(as) decanos/as y directores(as) representan al (a la) Rector(a) en las facultades e institutos, así como tienen a cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de estas unidades.

- Para ser Decano (a) y Director (a) de Instituto en la Universidad del Tolima se requiere:
 - a. Poseer título profesional, título de maestría o doctorado o sus equivalentes en una de las áreas del conocimiento de las profesiones y disciplinas de la Facultad o Instituto, aplicable a cualquiera de los títulos.
 - b. Acreditar experiencia docente universitaria mínima de cinco (5) años en instituciones de educación superior.
 - c. Acreditar experiencia adicional en gestión de la investigación, extensión, proyección social o administración mínima de dos (2) años.
 - d. No haber sido condenado(a) por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos, o sancionado(a) en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves o gravísimas.

2.2 DESCRIPCIÓN

2.2.1 Elección de representantes de los profesores, estudiantes y egresados/graduados a los Consejos Superior, Académico, de Facultad y de Institutos.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Rector	Convoca a elecciones mediante Resolución de Rectoría la cual contiene el cronograma del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 8 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
02.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica el acto administrativo en la página web de la Universidad y todos los medios que la Secretaría General estime convenientes.
03.	Secretaría General-Registro y Control Académico-División Relaciones Laborales-Gestión Tecnológica-Oficina de Graduados o según corresponda.	Tramita la conformación del censo electoral teniendo en cuenta el Título III, capítulo II, del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
04.	Secretaría General	Designa por sorteo a los jurados de mesa teniendo en cuenta el censo definitivo.
05.	Candidatos interesados en la postulación	Se postula ante la Secretaría General en los términos dispuestos en el cronograma, mediante acta de inscripción de candidatos elección de representantes profesoriales, código PI-P06-F01 y tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12. Acta de inscripción de candidatos elección de representantes estudiantiles, código PI-P06-F02 y tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12. Acta de inscripción candidatos elección de representantes Egresados/Graduados código PI-P06-F13 y tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12 debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principal y suplente.
06.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Verifica el cumplimiento de requisitos de inscripción de los aspirantes y remite al Rector quien dará a conocer los inscritos mediante acto administrativo que se publicará en la página web de la Universidad.
07.	Candidatos	Designan los veedores e informa a la Secretaría General. El veedor debe ser parte de la comunidad académica.
08.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica las propuestas de los candidatos a través de los medios de comunicación existentes dentro de la Universidad, por medio de un plan de difusión diseñado por el grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.
09.	Aspirante a la representación estudiantil	El Candidato en caso de requerir apoyo económico hará la solicitud y aprobación de disponibilidad presupuestal para apoyo económico candidatos proceso elección estamento estudiantil, PI-P06-F11.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 9 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10.	Secretaría General	Organiza la logística correspondiente de acuerdo a la realización de la jornada electoral de manera presencial, apertura de la jornada mediante acta instalación de mesa, código PI-P06-F05, cierre de la jornada mediante acta de cierre de mesa de votación, código PI-P06-F06, escrutinio general de elecciones, PI-P06-F07 y consolidado escrutinio por mesa representantes estudiantiles, PI-P06-F08. Proceso virtual con apertura del aplicativo, cierre y escrutinio de la jornada electoral Acta de Instalación y Cierre mecanismo de elección virtual código PI-P06-F14, de acuerdo a lo establecido en el Título III, capítulo V del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
11.	Secretaría General	Informa al señor Rector el resultado de la jornada electoral.
12.	Rector	Expide el acto administrativo por medio del cual se declara la elección.
13.	Secretaría General	Notifica a los elegidos y comunica a los no elegidos el acto administrativo.
14.	Secretaría General- Comunicaciones e Imagen	Publica en los medios institucionales el acto administrativo que declara la elección.
15.	FIN.	

2.2.2 Elección de Representantes de los Exrectores, Sector Productivo y las Directivas Académicas.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01.	Rector	Convoca a elección de la representación de Exrectores, sector productivo y directivas académicas mediante Resolución de Rectoría.
02.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica el acto administrativo en la página web de la Universidad y por los medios que la Secretaría General estime convenientes.
03.	Interesados en la representación a exrectores	Se postulan ante la Secretaría General en los términos dispuestos en la resolución de convocatoria, los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, adjuntado tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12.
04.	Agremiaciones	Remiten a la Secretaría General en los términos dispuestos en la resolución de convocatoria el nombre de su candidato a representante y suplente, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el literal f) del artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, adjuntado tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12.
05.	Directivas Académicas	Presenta terna al Consejo Académico, donde deberán exponer su programa para posterior elección.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 10 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
06.	Secretaría General	Verifica el cumplimiento de requisitos de inscripción de los aspirantes a la representación de los exrectores y sector productivo y remite al Consejo Superior.
07.	Consejo Superior / Consejo Académico	Consejo Superior: Designa el representante de los Exrectores y sector productivo. Consejo Académico: Designa el representante de las directivas académicas.
08.	Consejo Superior / Consejo Académico	Expide el correspondiente acto administrativo por medio del cual se declara la elección.
09.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica los resultados a la comunidad universitaria y dispone lo pertinente para la toma de juramento de los representantes electos.
10.	FIN.	

2.2.3 Elección del Rector

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
PRIMERA FASE: CONSOLIDACIÓN DE CANDIDATOS		
01.	Secretaría General - Consejo Superior	Elabora y aprueba el cronograma y convocatoria pública para la elección del Rector.
02.	Secretaría General - Comunicaciones e Imagen Institucional	Convoca mediante acto administrativo expedido por el Consejo Superior Universitario, publicado en la página web de la Universidad, redes sociales y demás medios de comunicación disponibles, así como en un diario de amplia circulación nacional.
03.	Aspirantes	Se inscriben conforme a las calidades y requisitos establecidos en el artículo 26 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020 y el artículo 36 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, mediante acta de inscripción de aspirantes elección rector, código PI-P06-F03 y tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12
04.	Secretaría General	Verifica y declara la inscripción de quienes cumplen los requisitos exigidos para el cargo.
05.	Secretaría General - Comunicaciones e Imagen Institucional	Presenta a la comunidad académica las hojas de vida, los planes y programas de los aspirantes inscritos, disponiendo de los medios impresos y electrónicos y demás recursos institucionales a su alcance.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 11 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
06.	Secretaría General - Comunicaciones e Imagen Institucional	Convoca a los inscritos a una presentación interna sobre sus propuestas de gobierno a la comunidad académica. Se dispondrá la logística necesaria, de acuerdo con los recursos disponibles prefiriendo para ello las herramientas tecnológicas.
SEGUNDA FASE: MECANISMO DE CONSULTA		
07.	Estamento profesoral, estudiantil y de egresados/ graduados.	Participa en una consulta previa a la designación del Rector, la consulta no tiene carácter vinculante y el orden del puntaje no es decisivo al momento de la designación de Rector, por ser competencia del Consejo Superior.
08.	Secretaría General-Registro y Control Académico-División Relaciones Laborales-Gestión Tecnológica-Oficina de Graduados o según corresponda.	Tramita la conformación del censo electoral teniendo en cuenta el capítulo II del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
09.	Secretaría General	Designa por sorteo a los jurados de mesa teniendo en cuenta el censo definitivo.
10.	Candidatos	Designan los veedores e informa a la Secretaría General. El veedor debe ser parte de la comunidad académica.
11.	Secretaría General	Organiza la logística correspondiente de acuerdo a la realización de la jornada electoral de manera presencial, apertura de la jornada mediante acta instalación de mesa, código PI-P06-F05, cierre de la jornada mediante acta de cierre de mesa de votación, código PI-P06-F06 y el consolidado de escrutinio consulta rector, PI-P06-F10. Proceso virtual con apertura del aplicativo, cierre y escrutinio de la jornada electoral, de acuerdo a lo establecido en el Título III, capítulo V del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
12.	Secretaría General	Publica los resultados de la consulta en la página web de la Universidad y demás medios de comunicación institucional.
TERCERA FASE: PRESENTACIÓN, ELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL RECTOR		
13.	Secretaría General	Presenta a consideración del Consejo Superior el nombre de hasta 5 candidatos que hayan obtenido el mayor respaldo en la consulta a la comunidad académica
14.	Consejo Superior	Convoca a sesión extraordinaria cuyo único tema será la designación del Rector de la Universidad.
15.	Consejo Superior	Expide el acto administrativo por medio del cual se declara la designación del Rector de la Universidad por parte del Consejo Superior.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 12 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
16.	Secretaría General	Coordina la logística para el acto de posesión y toma de juramento del señor Rector.
17.	Secretaría General-Comunicaciones e Imagen	Publica la designación del rector en los medios de comunicación institucional.
18.	FIN	

2.2.4 Elección Decanos y Director Instituto.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01.	Secretaría General	Convoca a elecciones mediante Resolución de Rectoría la cual contiene el cronograma del proceso.
02.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica el acto administrativo en la página web de la Universidad y todos los medios que la Secretaría General estime convenientes.
03.	Secretaría General-Registro y Control Académico-División Relaciones Laborales-Gestión Tecnológica-Oficina de Graduados o según corresponda.	Tramita la conformación del censo electoral teniendo en cuenta el Título III, capítulo II, del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
04.	Secretaría General	Designa por sorteo a los jurados de mesa teniendo en cuenta el censo definitivo.
05.	Candidatos interesados en la postulación	Se postula ante la Secretaría General en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante acta de inscripción de candidatos de elección Decano Director IDEAD, código PI-P06-F04 adjuntando tratamiento de datos personales, código PI-P06-P12, acompañado de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 42 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 13 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
06.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Verifica el cumplimiento de requisitos de inscripción de los aspirantes y remite al Rector quien dará a conocer los inscritos mediante acto administrativo que se publicará en la página web de la Universidad.
07.	Candidatos	Designan los veedores e informa a la Secretaría General. El veedor debe ser parte de la comunidad académica.
08.	Secretaría General – Comunicaciones e Imagen Institucional	Publica las propuestas de los candidatos a través de los medios de comunicación existentes dentro de la Universidad, por medio de un plan de difusión diseñado por el grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.
09.	Estamento profesoral, estudiantil y de graduados.	Participa de la consulta con el fin de conocer los candidatos de su preferencia.
10.	Secretaría General	Organiza la logística correspondiente de acuerdo a la realización de la jornada electoral de manera presencial, apertura de la jornada mediante acta instalación de mesa, código PI-P06-F05, cierre de la jornada mediante acta de cierre de mesa de votación, código PI-P06-F06 y el consolidado de escrutinio consulta decano y director instituto, PI-P06-F09. Proceso virtual con apertura del aplicativo, cierre y escrutinio de la jornada electoral, de acuerdo a lo establecido en el Título III, capítulo V del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020.
11.	Secretaría General	Pondera los resultados de la consulta, conforme a los siguientes criterios: a) Profesores(a) de planta: 40% de los votos válidos. b) Profesores catedráticos: 15% de los votos válidos. c) Estudiantes: 30% de los votos válidos. d) Egresados graduados: 15% de los votos válidos.
12.	Secretaría General	Conforma la terna con las mayores votaciones en la consulta y remite al Rector para la elección del decano o director de instituto, según corresponda.
13.	Rector	Nombra al decano o director de instituto de la terna conformada como resultado de la consulta realizada a la comunidad académica.
14.	Rector	Expide el acto administrativo por medio del cual se declara la elección.
15.	Secretaría General	Notifica a los elegidos y comunica a los no elegidos el acto administrativo.
16.	FIN	

3. BASE LEGAL

- Acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima”.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 14 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

- Acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020 “Por el cual se establece el reglamento electoral de la Universidad del Tolima”.

4. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo De Retención	Disposicion Final
01.	PI-P06-F01	Acta de Inscripción de candidatos Profesores.	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
02.	PI-P06-F02	Acta de Inscripción de candidatos estudiantes.	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
03.	PI-P06-F03	Acta de inscripción de aspirantes a la consulta para la elección de Rector.	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
04.	PI-P06-F04	Acta de inscripción de aspirantes a la consulta para la elección de Decanos y Director Instituto.	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
05.	PI-P06-F05	Acta de Instalación de Mesas de Votación mecanismo presencial	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
06.	PI-P06-F06	Acta de cierre de Mesa de Votación mecanismo presencial	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
07.	PI-P06-F07	Escrutinio General Elecciones mecanismo presencial	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
08.	PI-P06-F08	Consolidado de escrutinio por mesa representantes estudiantiles	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
09.	PI-P06-F09	Consolidado de escrutinio	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 15 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

Nº	IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo De Retención	Disposicion Final
		consulta Decano y Director Instituto					
10.	PI-P06-F10	Consolidado escrutinio consulta Rector	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
11.	PI-P06-P11	Solicitud y aprobación de disponibilidad presupuestal para apoyo económico candidatos proceso elección estamento estudiantil	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
12.	PI-P06-F12	Tratamiento de datos personales	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
13.	PI-P06-F13	Acta de Inscripción de candidatos de los Egresados/ graduados	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total
14.	PI-P06-F14	Acta Instalación y Cierre mecanismo de elección virtual	Secretaria General	Impreso y magnético	Profesional Universitario	3 años	Conservación Total

5. ANEXOS

Anexo 1. Acta de Inscripción de candidatos Profesores, PI-P06-F01.

Anexo 2. Acta de Inscripción de candidatos estudiantes, PI-P06-F02.

Anexo 3. Acta de inscripción de aspirantes a la consulta para la elección de Rector, PI-P06-F03.

Anexo 4. Acta de inscripción de aspirantes a la consulta para la elección de Decanos y Director Instituto., PI-P06-F04

Anexo 5. Acta de Instalación Mesas de Votación mecanismo presencial, PI-P06-F05

Anexo 6. Acta de cierre Mesa Votación mecanismo presencial, PI-P06-F06

Anexo 7. Escrutinio General Elecciones mecanismo presencial, PI-P06-F07

Anexo 8. Consolidado escrutinio por mesa representantes estudiantiles, PI-P06-F08

Anexo 9. Consolidado escrutinio consulta Decano y Director Instituto, PI-P06-F09

Anexo 10. Acta de Inscripción de candidatos Profesores, PI-P06-F10

Anexo 11. Solicitud y aprobación de disponibilidad presupuestal para apoyo económico candidatos proceso elección estamento estudiantil, PI-P06-F11

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS	Página 16 de 16
		Código: PI-P06
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 02-07-2021

Anexo 12. Tratamiento de datos personales, PI-P06-F12

Anexo 13. Acta de Inscripción de candidatos Egresados/Graduados, PI-P06-F13

Anexo 14. Acta Instalación y Cierre mecanismo de elección virtual, PI-P06-F14

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01	16-10-08		Se Ajusta el procedimiento a la nueva version del Manual de Elaboración de Documentos
02	07-05-09		Se incluye el forma Acta de Inscripción de Candidatos Elección de Decano
03			Se ajusta la elección de Decano y de Rector
04	28 -10-14		Se ajusta la elección de Estudiantes
05	30-06-15		Se incluye el formato PI-I01-F10 y se modifica el numeral 2.2.3 del procedimiento.
06	01-06-17		Se modifica el formato del documento de acuerdo a los lineamientos del manual de imagen institucional y el manual para la elaboración de documentos.
07	02-05-18		Se elimina el formato PI-I01-F10 Se modifica el nombre del formato PI-I01-F02 y se modifican los numerales 2.1.3 y 2.2.3 del procedimiento, conforme a lo dispuesto a los Acuerdos del Consejo Superior 015 y 016 de 2018 Se crean dos nuevos formatos consolidado escrutinio por mesas y consolidado excrutinio consulta rector, con los siguientes códigos PI-I01-F10 y PI-I01-F11 Se modifica el nombre del formato PI-I01-F03
08	26-09-18		Se incluye formato Acta de inscripción de candidatos elección de representantes profesoriales
09	06-09-19		Se incluye formato Solicitud y aprobación de disponibilidad presupuestal para apoyo económico candidatos proceso elección estamento estudiantil PI-I01-F13
10	02-07-2021		Se ajusta el documento por la situacion de pandemia que vive el pais.